FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 062-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de febrero de 2023

Visto la solicitud presentada por el Bachiller en Derecho Richard Yaranga Ramírez, sobre programación de sustentación de la tesis: "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 713-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el proyecto de tesis: "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER", presentado por el Bachiller en Derecho Richard Yaranga Ramírez, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas formalizando el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión dictaminadora;

Que, mediante Resolución Decanal N° 061-2023-UNSCH-D, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó el Borrador de Tesis: "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER", presentado por el Bachiller en Derecho Richard Yaranga Ramírez;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2020-UNSCH, de fecha 14 de julio de 2020, se tomó conocimiento del Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobado mediante Resolución Decanal N° 041-2020-UNSCH-FDCP-D, la misma que se encuentra vigente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento para el día martes 21 de febrero de 2023 a horas 6.00pm;

De conformidad con lo previsto en el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23° y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concordante con el artículo 21° del acotado Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento virtual Académico-Administrativo de la Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER", del Bachiller en Derecho **RICHARD YARANGA RAMIREZ,** para el día martes 21 de febrero de 2023 a horas 6.pm, en la

modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Richard Almonacid Zamudio, Marlene León Palacios, Iván Chumbe Carrera y Víctor Cabrera Medrano (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miembros del Jurado (05)
Aspirante:
Archivo
OOGO/cazp